



DECRETO ALCALDICIO N° 1065 /
APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA OBRA QUE
INDICA
REQUINOA, 05 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que a través de Resolución Exenta N° 585, de fecha 30.10.2014, se aprueba convenio de Transferencia, para la ejecución de la obra de mejoramiento de infraestructura denominada: “Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa” y “Construcción de Skate Park”, con fondos del Gobierno Regional de O’Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 2907 de fecha 1.11.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución de la obra de Mejoramiento de infraestructura denominada: “Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa” y “Construcción Skate Park”, con fondos del Gobierno regional de O’Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 02.02.2015 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadofpublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: **“Construcción Stake Park”**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED], Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run [REDACTED] Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 09.03.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 02.02.2015 en relación a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED] Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run [REDACTED] Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 22.04.2015 que autoriza la Licitación Pública N° 3656-49-LP15. Adjudica la ejecución de la Obra **“Construcción Skate Park”**, a la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., Rut 76.343.840-4, por un monto total de \$ 88.678.236 y por el plazo de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1193 de fecha 29.04.2015 que aprueba Contrato de fecha 29.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., Rut 76.343.840-4, para la ejecución de la Obra **“Construcción Skate Park”**, por un monto total de \$ 88.678.236 y por el plazo de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1255 de fecha 05.05.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.05.2015., designa I.T.O. de la Obra al Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1549 de fecha 02.06.2015 que aprueba Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 02.06.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., Rut 76.343.840-4, para la ejecución de la Obra **“Construcción Skate Park Requinoa”**, por el cual se aumenta el monto del contrato en \$ 5.421.695 iva incluido, para :

ARTICULO TERCERO : “El dren N° 1 tendrá un largo de 12 mts. Y el dren N° 2 un largo de 13.1 mts., eje4cutándose zanjas de infiltración con bolones desplazadores y geotextil de 150 gr. además se trabajará una pendiente en la pista que distribuirá el agua uniformemente en dirección a los drenes propuestos”.

Aprueba Cancelación de Estado de Pago N° 1, de la obra **“Construcción Skate Park, Requínoa”** a la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., Rut 76.343.840-4, por un monto de \$ 34.121.971 iva incluido, a los cuales se le aplica retención del 10 % hasta completar el 5 % del contrato, equivalente a la suma de \$ 3.412.197, arrojando un valor cancelar de \$ 30.709.774 iva incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total del 36,2 % de las obras y cuenta con el V° B° del I.T.O. del proyecto Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 29.07.2015 que autoriza ampliación de plazo en 30 días corridos, por lo que el plazo de término del contrato sería el 11.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2609 de fecha 10.09.2015 que aprueba disminución de obras por un monto total de \$ 7.817.884 iva incluido y aumento de obras por un monto total de \$ 2.522.056, quedando un saldo de \$ 5.295.828. Aprueba Anexo de contrato de fecha 28.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2674 de fecha 15.09.2015 que aprueba Estado de Pago N° 2 del Contrato de ejecución de Obras del Proyecto **“Construcción Skate Park, Requínoa”**, al contratista, Constructora Julio Labbé Ltda., Rut 76.343.840-4, equivalente a un monto de \$ 54.682.131, a los cuales se les aplica retención de la diferencia para completar el 5 % del monto total del contrato equivalente a la suma de \$ 1.028.008 por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 53.654.123. Adjunta Memo N° 753 de fecha 11.09.2015 del I.T.O.

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 10.09.2015, por la cual se procedé a recibir las obras según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, en forma provisoria.

Autoriza devolución de las retenciones por concepto de garantías por la cantidad única y total de \$ 4.440.205, que corresponden a:

- a) Estado de Pago N° 1, retención de \$ 3.412.197 iva incluido
- b) Estado de Pago N° 2, retención de \$ 1.028.008 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 04.04.2016 de Dirección de Obras que Designa Comisión de Recepción Definitiva de la Obra **“Construcción Skate Park Requínoa”**, a cargo de la Empresa Constructora Labbé Ltda., la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla.

El Memo N° 383 de fecha 04.04.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 31.03.2016, correspondiente a la Obra **“Construcción Skate Park Requínoa”**, a cargo de la Empresa Constructora Labbé Ltda., la que se recibe en forma definitiva, de acuerdo a lo establecido en el Libro de Obras y en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.141 “Construcción Skate Park”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-